



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

Ordenanza Numero: 6537  
1/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Gabriel Lugo  
leg. N° 3683 - Administrativo  
Soc. Legal y Técnica  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- **Modificación.** REEMPLAZAR el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 5709, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**6537**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendencia Gabriela MUJICA SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Numero: 6537  
2/3

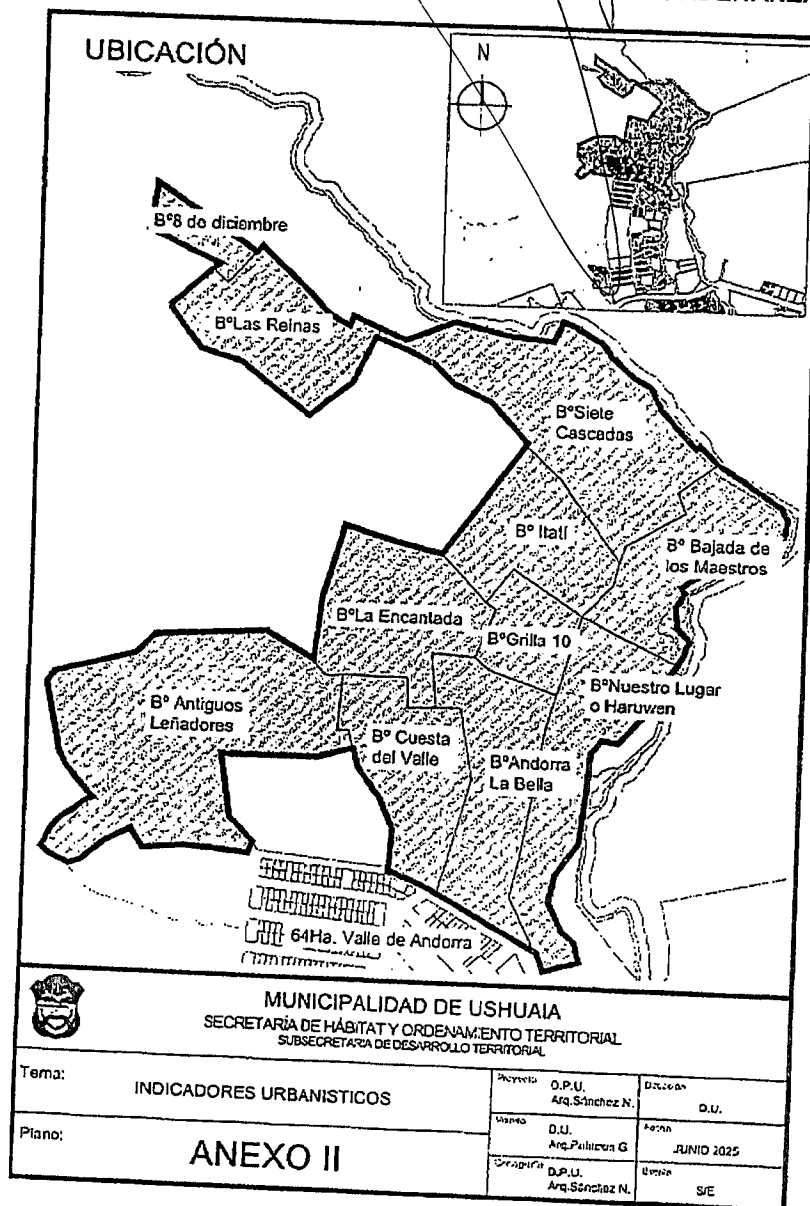
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna  
Ing. Nº 3003 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en adjunto 17 del expediente MUS-E-6198-2025

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante de Argentina

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SUCCARDI  
Presidenta  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA,

13 OCT. 2025

Gabriel Lora  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el expediente E-9865/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 19/09/2025, por medio de la cual se reemplaza el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N° 5709.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 338 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6537 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 19/09/2025, por medio de la cual se reemplaza el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N° 5709. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1711- /2025.-

fl.

Sebastian IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia